

Ahíllones, Berlanga, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Reina, Retamal de Llerena, Trasierra, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre. El promedio del cargo del último bienio es de pesetas 24.638.606, y la fianza a constituir importa 1.231.930 pesetas, correspondiente al 5 por 100 del promedio de cargo del bienio citado y en la forma señalada por el artículo 82 del Estatuto Orgánico.

El premio de cobranza en período voluntario es del 4,94 por 100, y en los recargos de prórroga y apremio, el 75 por 100 del que perciba la Diputación; en los arbitrios municipales de rústica y urbana, el 1,45 por 100, y en los Organismos oficiales, el 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación le reconozcan aquéllos.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, y en el caso de no posesionarse del cargo designado, incurrirá en la inhabilitación prevista por el artículo 67-1 del Estatuto.

El texto íntegro de las bases de este concurso se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

Badajoz, 1 de septiembre de 1973. El Presidente, Juan Díaz-Ambrona Bardají.—6.138-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Don Benito.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, de fecha 1 de septiembre actual, se publica convocatoria del concurso anunciado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Don Benito, correspondiente al turno de funcionarios de Hacienda.

Características de la zona: Clasificada en tercera categoría, y su demarcación la componen los pueblos de Cristina, Don Benito, Guareña, Manchita, Medellín, Mengabril, Rena, Santa Amalia y Valdetorres. El promedio del cargo del último bienio es de 27.125.829 pesetas, y la fianza a constituir importa 1.358.281 pesetas, que es el 5 por 100 del promedio del cargo del bienio citado, en la forma señalada por el artículo 82 del Estatuto Orgánico.

El premio de cobranza en período voluntario es del 3,82 por 100, y en el recargo de prórroga y apremio, el 75 por 100 del que perciba la Diputación; en los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana, el 1,30 por 100, y en los Organismos oficiales, el 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación le reconozcan aquéllos.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, y en el caso de no posesionarse del cargo designado, incurrirá en la inhabilitación prevista por el artículo 67-1 del Estatuto.

El texto íntegro de las bases para este concurso se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

Badajoz, 1 de septiembre de 1973.—El Presidente, Juan Díaz-Ambrona Bardají.—6.137-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Villanueva de la Serena.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, de fecha 1 de septiembre actual, se publica la convocatoria del concurso anunciado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Villanueva de la Serena, correspondiente al turno de funcionarios provinciales.

Características de la zona: Clasificada en tercera categoría, y su demarcación la componen los pueblos de Acedera, Campanario, La Coronada, La Haba, Magacela, Navavillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Villanueva de la Serena y Villar de Rena. El promedio del cargo del último bienio es de 21.167.899 pesetas, y la fianza a constituir importa pesetas 1.058.395, correspondiente al 5 por 100 del promedio de cargo del bienio citado, en la forma señalada por el artículo 82 del Estatuto Orgánico.

El premio de cobranza en período voluntario es del 3,13 por 100, y en los recargos de prórroga y apremio, el 75 por 100 del que perciba la Diputación; en los arbitrios municipales

de rústica y urbana, el 2,20 por 100, y en los Organismos oficiales, el 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación le reconozcan aquéllos.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, y en el caso de no posesionarse del cargo designado, incurrirá en la inhabilitación prevista por el artículo 67-1 del Estatuto.

El texto íntegro de las bases de este concurso se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

Badajoz, 1 de septiembre de 1973.—El Presidente, Juan Díaz-Ambrona Bardají.—6.136-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Palma capital.

En el expediente del concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Palma capital, con capitalidad en Palma de Mallorca, y con fecha 18 de los corrientes, la Presidencia de la Corporación ha dictado Decreto aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

Admitidos

D. Pablo Jenaro Cortés y Cortés.
D. Manuel Moragues y de Oleza.

Excluidos

Ninguno.

Se concede para reclamaciones un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1973.—El Presidente, José Alcover.—6.128 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Palma pueblos, con capitalidad en Palma de Mallorca.

En el expediente del concurso para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Palma pueblos, con capitalidad en Palma de Mallorca, y con fecha 18 de los corrientes, la Presidencia de la Corporación ha dictado Decreto aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

Admitidos

D. Antonio Ribas Rubí.
D. Juan Ferrarí Belitrán.
D. Salvador Escudero Nevot.
D.ª María Teresa Ortiz Murillo.
D. Manuel Moragues y de Oleza.

Excluidos

Ninguno.

Se concede para reclamaciones un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1973.—El Presidente, José Alcover.—6.130-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Navalmoral de la Mata.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Navalmoral de la Mata que se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, de 2 de agosto actual: